



ANUNCIO de 8 de abril de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de conjunto edificatorio tipo cortijo. Situación: parcelas 15 y 16 del polígono 12. Promotora: D.^a Sonia Narváez Robert, en Ibahernando.
(2016080521)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de conjunto edificatorio tipo cortijo. Situación: parcelas 15 (Ref.^a cat. 10105A012000150000HD) y 16 (Ref.^a cat. 10105A012000160000HX) del polígono 12. Promotora: D.^a Sonia Narváez Robert, en Ibahernando.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 8 de abril de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 14 de marzo de 2016 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 9. (2016080409)

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 14 de marzo de 2016, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 9 con el tenor literal siguiente:

“Redactado por los Servicios Técnicos municipales Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 9, y de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978, artículo 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación urbanística aplicable,

RESUELVO :

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 9.



Segundo. Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes y audiencia de los interesados con citación personal.

Tercero. Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el periódico”.

De conformidad con el artículo 43.3 c).1.ª de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de la Vera, 14 de marzo de 2016. El Alcalde, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL.